
**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE
SANTANDER**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER
LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE
SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025**

SEPTIEMBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025"**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización de este.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) es una institución educativa fundamental para la formación de profesionales en la región de Santander. La calidad educativa es un eje prioritario en la actualidad, especialmente en un contexto en el que el avance tecnológico y la globalización demandan una infraestructura moderna, capaz de facilitar la enseñanza y el aprendizaje de manera efectiva. Es por tal razón que el actual proyecto busca fortalecer los procesos de cobertura y calidad de los programas académicos de las UTS en su infraestructura física y tecnológica, con el fin de asegurar un ambiente adecuado para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, que responda a las necesidades actuales del sector educativo y la demanda tecnológica.

Mejora en la infraestructura física: La infraestructura educativa es clave para un desarrollo académico adecuado. Muchas de las instalaciones de las UTS presentan deficiencias en espacios físicos, condiciones de accesibilidad, seguridad y comodidad, lo que impacta directamente en la calidad del proceso educativo. Este proyecto tiene como finalidad modernizar y adaptar los espacios de zonas comunes para garantizar condiciones óptimas para los estudiantes y profesores.

Actualización tecnológica: El avance vertiginoso de la tecnología hace imprescindible que las instituciones educativas cuenten con herramientas modernas que permitan la interacción efectiva entre estudiantes y docentes. Las UTS requieren la implementación de equipos tecnológicos; como computadoras, software educativo, plataformas virtuales, **proyectores** y sistemas de conectividad robustos. Esto facilitaría no solo el acceso a contenidos digitales y recursos de aprendizaje, sino también la formación práctica a través de simuladores, laboratorios virtuales, y herramientas interactivas.

Cobertura educativa: Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su ubicación geográfica, es un reto importante. Las sedes regionales de las UTS, especialmente las que se encuentran en áreas rurales o alejadas de Bucaramanga, pueden verse limitadas en términos de infraestructura física y acceso a tecnologías de punta. Mejorar la cobertura tecnológica permitirá a los estudiantes de estas regiones acceder a clases virtuales, contenidos digitales, y recursos interactivos que complementen la formación presencial.

Competitividad y posicionamiento: En el contexto actual, las universidades deben ser capaces de competir a nivel nacional e internacional. Para ello, es indispensable ofrecer programas académicos de alta calidad que estén a la vanguardia en términos de infraestructura y tecnología. Invertir en la modernización de la infraestructura física y tecnológica permitirá a las UTS posicionarse como una de las instituciones más innovadoras y competentes en la región y el país, atrayendo a más estudiantes y mejorando la formación de los actuales.

Beneficios para la comunidad educativa: La mejora en la infraestructura física y tecnológica tendrá un impacto directo en todos los miembros de la comunidad educativa de las UTS, desde estudiantes y docentes hasta personal administrativo. Esto se traducirá en un mejor ambiente de aprendizaje, mayor motivación para los estudiantes, optimización de tiempos en la enseñanza, mejor aprovechamiento de los recursos y el fomento de una cultura de innovación y calidad en el ámbito educativo.

En consecuencia, el presente proceso busca garantizar la ejecución eficiente de los recursos asignados, atender las necesidades tecnológicas identificadas por la institución y contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa, la cobertura académica y la modernización tecnológica de las UTS, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de las disposiciones establecidas por la Gobernación de Santander.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025"

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes requeridos:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.
1	45111600 43211700 81111800	VIDEO BEAM	UNIDAD	Tecnología de proyección 3lcd, lcd, dlp o equivalente, con resolución nativa mínima WXGA 1280 X 800, relación de aspecto 16:10, compatible con formatos de imagen estándar y panorámicos. Deberá ofrecer una luminosidad mínima de 4,500 lúmenes en color blanco y/o negro, relación de contraste alta, calidad de imagen clara y reproducción de color adecuada para ambientes académicos, administrativos o institucionales con iluminación ambiental. El equipo deberá permitir tamaño de imagen proyectada aproximado entre 30 y 300 pulgadas, contar con enfoque y zoom manual u óptico, corrección trapezoidal vertical y horizontal, y ajuste de imagen o esquinas para facilitar su alineación. En materia de conectividad, deberá contar como mínimo con: 2 - entradas HDMI, entrada y salida vga o D-sub de 15 pines, entrada de video, entrada y salida de audio, entrada para micrófono, puerto USB Tipo A, puerto USB Tipo B, puerto RJ45, puerto de control RS-232C o equivalente, y compatibilidad con conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi, Miracast, módulo inalámbrico	43

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Compraventa, para cada uno de los lotes.

Según lo establecido en el artículo 905 del Código de Comercio La compraventa es "un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas en Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hallan entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

2.4.1 GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA / RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA	(Se aplica a los contratos de monto superior a \$4.270.500)	
Estampilla Pro Hospital	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Cultura	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Adulto Mayor	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Electrificación	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Desarrollo	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Tasa Pro Deporte	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Taza bomberil	(10%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	(15%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	(solo para contratos de obra)	
INDUSTRIA Y COMERCIO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3° 1000 A 10°1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.	

	4%	Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato	
	6%	Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato	

LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

Para la ejecución del presente contrato, la Entidad no otorgará anticipo ni reconocerá pago anticipado.

En consecuencia, el contratista deberá asumir con sus propios recursos los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual hasta tanto se efectúe el pago, el cual se realizará conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato, previa entrega a satisfacción de los bienes, presentación de la factura o documento equivalente, y cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
 1. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos.
 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.
 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
 7. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
 8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
 9. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
 10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
 11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
14. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
15. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
16. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
17. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos Video Beam objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características, marcas, referencias y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, ficha técnica, oferta presentada y contrato.
2. Entregar los equipos dentro del plazo y en los lugares establecidos por la Entidad, asumiendo por su cuenta los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación y demás gastos asociados a la entrega.
3. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, reacondicionados, repotenciados ni usados, y que sean entregados en su empaque original de fábrica, cuando aplique, con todos los accesorios, cables, controles, manuales, licencias, dispositivos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
4. Garantizar que los equipos entregados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas y las características ofertadas, y se encuentren en perfecto estado físico, técnico y funcional.
5. Realizar, cuando se encuentre previsto en la ficha técnica, la instalación, configuración, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, dejándolos en condiciones óptimas para su utilización por parte de la Entidad.
6. Suministrar, cuando corresponda, las licencias de software, firmware, controladores, actualizaciones y demás componentes tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos, garantizando que sean legítimos y cuenten con las autorizaciones de uso correspondientes.
7. Realizar las pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los equipos al momento de su entrega, en presencia del supervisor del contrato, y atender las observaciones que se formulen respecto de su funcionamiento, configuración o cumplimiento de las especificaciones contratadas.

8. Garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía establecido en el contrato, la oferta y la ficha técnica.
9. Garantizar y hacer efectiva la garantía de fábrica ofrecida para los equipos, realizando ante el fabricante, distribuidor o representante autorizado los trámites correspondientes, sin trasladar a la Entidad los costos que se deriven de fallas o defectos amparados por la garantía.
10. Prestar soporte técnico de hardware y software durante el período de garantía, de conformidad con las condiciones, tiempos de respuesta y demás requerimientos establecidos en la ficha técnica y la oferta.
11. Reparar o sustituir, sin costo para la Entidad, los equipos, componentes, accesorios o elementos que presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas, siempre que la situación sea atribuible al contratista, fabricante o proveedor y se encuentre amparada por la garantía.
12. Efectuar la sustitución de los bienes rechazados por la Entidad por no cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades, características o condiciones contractuales, dentro del plazo que establezca la supervisión, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
13. Asumir los costos correspondientes al transporte, devolución, retiro, reposición y nueva entrega de los bienes que deban ser sustituidos por causas atribuibles al contratista.
14. Proporcionar capacitación al personal que determine la Entidad sobre el manejo, operación y cuidados básicos de los equipos Video Beam, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha técnica, dejando constancia de la capacitación cuando así lo requiera la supervisión.
15. Entregar, cuando corresponda, los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentación técnica asociada a los equipos suministrados.
16. En caso de suministrar bienes de origen extranjero, acreditar, cuando sea requerido por la Entidad, el cumplimiento de las disposiciones legales y aduaneras aplicables a su importación y comercialización, así como la procedencia de los bienes, cuando corresponda.
17. Atender de manera oportuna las solicitudes, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía técnica y empresarial del contratista.
18. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega, instalación, funcionamiento, garantía o cumplimiento de las obligaciones contractuales, adoptando las medidas necesarias para evitar retrasos o afectaciones a la Entidad.
19. Asumir los riesgos, costos y gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones de garantía, soporte técnico, reparación, reposición y transporte que sean atribuibles al contratista o que se encuentren amparados por la garantía ofrecida.
20. En el evento de entregar bienes de origen extranjero, demostrar el cumplimiento de los requisitos de importación. Igualmente, demostrar el origen de los productos cuando la institución
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios y documentos previos, la ficha técnica, la oferta presentada, el contrato y las instrucciones impartidas por la supervisión, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Obligaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste.
4. Ejercer la supervisión general del contrato.
5. Pagar en forma oportuna.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con relación a la modalidad de la selección del contratista, indica el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, que se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. A su vez, los procesos de Selección Abreviada según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, pueden ser por Subasta Inversa cuando se busca "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

1. De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal contratante es responsable del Proceso de Contratación, así como de elegir la modalidad de selección del contratista, con base en: (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad - objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto. La normativa establece los principios, pautas y procedimientos para que la Entidad Estatal defina el tipo, naturaleza, objeto y alcance del contrato que celebra y la modalidad de selección aplicable. Toda actividad de la administración en el Proceso de Contratación es reglada.

2. Las Entidades Estatales son autónomas en la estructuración de sus procesos y les corresponde definir la modalidad de selección a utilizar para la selección de sus contratistas, con base en su necesidad y en la cuantía y características de los bienes o servicios requeridos.

3. Al definir las modalidades de selección, La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como "(. . .) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección. La primera de ellas es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

4. En la misma disposición, el legislador también estableció que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, estas deben hacer uso de procedimientos de (i) subasta inversa o (ii) de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o (iii) de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

5. Tal parámetro es compatible con lo preceptuado en el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al expresar que, son bienes y servicios de características técnicas uniformes aquellos que: "poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos", lo cual es reiterado por el Decreto 1082 de 2015 al definirlos como "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento aplicable para esta modalidad, así como los términos en que se debe desarrollar el proceso de selección abreviada, a través de los instrumentos de Acuerdos Marco de Precio, Bolsa de Productos y subasta inversa, teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual.

En primer lugar, en virtud de lo establecido el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021, establece que las entidades están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, por lo que las Unidades Tecnológicas de Santander realizó la consulta al catálogo de Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de, "Acuerdo Marco para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - Acuerdo Marco - CCE-280-AMP-2021", con vigencia desde Febrero 07 de 2022 hasta Agosto 07 de 2025, prorrogada por Seis (6) Meses hasta el día 07 de febrero de 2026 según reporte adjunto.

Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Normativa / Relatoria Formación Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el 7 de agosto de 2026

CCE-280-AMP-2021
De Febrero 7, 2022 hasta Agosto 7, 2025

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

Fecha máxima para colocar ordenes de compra 7/08/2025	Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra: 7/08/2026	Enlace para iniciar simulación y consultar Ordenes Ingrese aquí Ordenes de compra
--	---	---


Comprar

Capacitaciones Negocios
Colombia Compra Eficiente

12:10 p. m.
7/07/2026

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

Inicio > Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

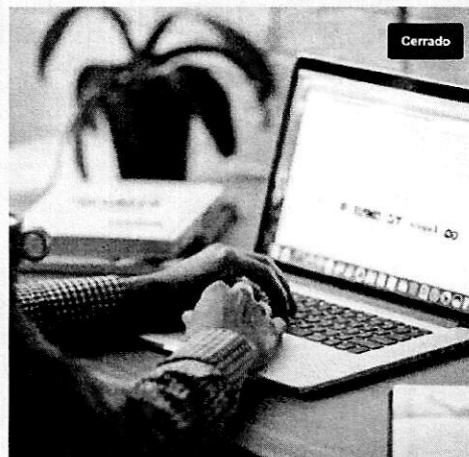
CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar ordenes de compra / Fecha Fin AMP
07/02/2026

Fecha máxima para ejecutar ordenes de compra
07/02/2027



Verificación de Acuerdo Marco de Precios: La Entidad realizó la correspondiente verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 – Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, identificado en la consulta realizada, no se encuentra vigente para la fecha de estructuración del presente

proceso, toda vez que la vigencia para la colocación de órdenes de compra finalizó el 7 de agosto de 2025. En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente para la Entidad acudir a dicho Acuerdo Marco para satisfacer la necesidad identificada, por lo que la adquisición deberá adelantarse mediante selección abreviada de subasta inversa.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente y, el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que: “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la selección abreviada Subasta inversa.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

El mercado de computadores y equipos periféricos en Colombia muestra una firme recuperación en 2026, impulsado de manera masiva por la optimización de estaciones de trabajo y el auge del sector *gaming*. Debido a que los usuarios están alargando los ciclos de renovación de sus computadores principales, la demanda se ha desplazado fuertemente hacia los accesorios y periféricos para mejorar el rendimiento actual.

El Informe Standard con los ingresos de actividades ordinarias, crecimientos y rentabilidades de 58 empresas líderes del sector computadores y equipos periféricos para el periodo 2021-2025, así como sus empleos directos e ingresos por empleado para 2025.

En 2025, Samsung Colombia mantuvo su liderazgo seguida de Apple Colombia, mientras que el tercer lugar lo ocupó HP Colombia, el cuarto lugar MPS Mayorista de Colombia, y el quinto Lenovo Sucursal Colombia conjuntamente con Lenovo Global Technology. Más atrás se posicionaron LG Electronics Colombia, Ingram Micro, Huawei Technologies Colombia, Impresistem, Nexsys

Colombia, y OPPO Colombia conjuntamente con Vivo Colombia. Más atrás se posicionaron Dell Colombia, Xiaomi Colombia, I Shop Colombia, Mac Center Colombia, SED International de Colombia, Epson Colombia, Nueva Era Soluciones, Datecsa, Venta Equipos, Lagobo Distribuciones, Tecnología Store 2006, Computel System, y Milenio PC.

Cuota de Mercado por Uso Final

Las computadoras portátiles para empresas representan una porción considerable del mercado de computadoras portátiles en Colombia debido a su uso en expansión en pequeñas y grandes empresas para varios trabajos, como codificación y programación, y edición de documentos. Las computadoras portátiles para empresas vienen con una construcción resistente, pantalla de pantalla ancha, mejores gráficos, CPU más rápidas y más posibilidades de red.

Aspectos Económicos

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026, más de un punto porcentual por encima del resultado registrado un año atrás, pero el resultado estuvo acompañado por un fuerte impulso del gasto público.

Así lo señalaron analistas como Mauricio Hernández Monsalve, de BBVA Research, Remi Stellian, de la Pontificia Universidad Javeriana, y Luis Fernando Mejía, de Lumen Economic Intelligence, quienes advirtieron sobre la sostenibilidad de este ritmo.

El resultado representa una aceleración frente al primer trimestre, cuando la economía había crecido 2,2% anual. En términos trimestrales, el avance también ganó fuerza: el PIB aumentó 1,3% frente a los tres primeros meses del año, más del doble del 0,6% registrado en el trimestre inmediatamente anterior. Con este comportamiento, la economía colombiana acumuló un crecimiento de 2,9% durante el primer semestre de 2026.

El dato, sin embargo, llega con una composición que genera interrogantes entre los analistas. La demanda final interna creció 4,9%, por encima del avance de la producción, mientras las importaciones aumentaron 7,5% y las exportaciones disminuyeron 1%. Para BBVA Research, esto muestra que la demanda doméstica está creciendo más rápido que la producción local y que parte de ese impulso está siendo atendido por oferta externa.

Uno de los principales factores detrás de la aceleración fue el comportamiento del consumo del Gobierno. De acuerdo con Mauricio Hernández Monsalve, economista de BBVA Research para Colombia, este componente aumentó 12,2% durante el segundo trimestre, frente a un crecimiento de 2,8% en el consumo de los hogares. Entre los factores asociados estuvieron pagos retroactivos a empleados públicos, gastos vinculados al proceso electoral y una mayor actividad de la educación pública.

El contraste entre ambos componentes resulta relevante para evaluar la composición del crecimiento. Mientras el consumo de los hogares avanzó a un ritmo moderado, el gasto gubernamental tuvo una expansión considerablemente mayor. Hernández Monsalve estimó que, sin el aporte del consumo público, el PIB habría crecido cerca de 1,8% durante el segundo trimestre. Para el economista, varios de los factores que explicaron ese comportamiento son transitorios.

Varios de estos factores son transitorios, por lo que el crecimiento de 3,5% no debe interpretarse como el nuevo ritmo permanente de expansión de la economía”, señaló Hernández Monsalve. Su lectura apunta a que el resultado del trimestre no necesariamente representa una nueva velocidad estructural de la economía colombiana, especialmente si algunos de los gastos que impulsaron la actividad no se mantienen durante los próximos periodos.

Luis Fernando Mejía, CEO de Lumen Economic Intelligence, también puso el foco en el gasto público, aunque con una estimación diferente sobre el crecimiento que habría registrado la economía sin ese impulso. Según su análisis, sin el crecimiento del gasto público el PIB habría avanzado apenas 1,5% en el segundo trimestre, frente al 3,5% observado. En los últimos cuatro trimestres, agregó, el promedio habría sido de 0,9% sin crecimiento del gasto público.

La diferencia entre las estimaciones responde a los cálculos presentados por cada analista, pero ambos coinciden en señalar el peso que tuvo el sector público en la aceleración del trimestre. Mejía sostuvo que, con un déficit fiscal que superará el 7% del PIB este año, existe una necesidad creciente de recomponer las fuentes de crecimiento de la economía colombiana y reducir la dependencia de este componente como motor de la actividad.

Demanda interna crece más que la producción local

El otro elemento que sobresale en el resultado es la fortaleza de la demanda interna. Esta aumentó 4,9% en el segundo trimestre, mientras el PIB avanzó 3,5%. La diferencia fue acompañada por un crecimiento de 7,5% en las importaciones y una caída de 1% en las exportaciones. Para BBVA Research, esta combinación significa que una parte del mayor gasto de hogares, empresas y Gobierno está siendo atendida mediante producción externa.

El consumo privado, de hecho, mostró señales de fortaleza en algunos segmentos. Los bienes durables crecieron 15,9%, muy por encima del aumento de 2% en los servicios y de 1,6% en los bienes no durables. Vehículos, muebles y electrodomésticos estuvieron entre los componentes más dinámicos, en un contexto marcado por una confianza de los consumidores ubicada en niveles máximos de la actual década y una tasa de cambio más favorable para las compras externas.

La inversión también mantuvo un comportamiento positivo. La inversión fija creció 7%, impulsada principalmente por la maquinaria y el equipo, que aumentaron 13,2%. Según la información de BBVA Research, se estima que más del 80% de la oferta de este componente es importada. Por ello, aunque consumo e inversión están creciendo, una fracción importante de ese impulso se satisface con producción externa y tiene una transmisión menor sobre el PIB doméstico.

Esta composición también tiene implicaciones para la inflación. Hernández Monsalve señaló que el hecho de que la demanda doméstica avance más rápido que la producción local y que parte de esa presión sea atendida por importaciones resulta “menos favorable para el proceso de desinflación de la economía”. La fortaleza del gasto, por tanto, no solo es relevante para el crecimiento, sino también para la trayectoria de los precios.

Sectores que ganaron impulso y los retos hacia adelante

El crecimiento del segundo trimestre también estuvo acompañado por una mejora en varios sectores productivos. La administración pública pasó de crecer 0,9% en el segundo trimestre de 2025 a 10% en el mismo periodo de 2026. Las actividades artísticas avanzaron de 7,7% a 9,5%, mientras la industria manufacturera pasó de 0,7% a 2%. El suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado también aceleró, de 0,9% a 4,8%.

Otros sectores registraron resultados destacados. Las actividades financieras y de seguros crecieron 4,3%, las actividades de minas y canteras aumentaron 4,2% y la construcción avanzó 2,2%. Sin embargo, el comportamiento no fue homogéneo. Las actividades de información y comunicaciones registraron una variación negativa de 0,1%, mientras agricultura y caza cayeron 2,1%, mostrando que todavía existen áreas importantes de la economía que no participan del mismo ritmo de expansión.

Remi Stellan, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana, consideró que el dato es positivo frente al trimestre anterior, pero planteó dudas sobre su sostenibilidad y robustez. A su juicio, existen señales favorables en sectores como educación, restauración, turismo, hoteles y minería, aunque el gasto público, particularmente el consumo del Gobierno fue decisivo para explicar la cifra alcanzada.

El académico también advirtió que un eventual esfuerzo del nuevo Gobierno por mejorar las finanzas públicas mediante una reducción del gasto podría tener un impacto negativo sobre las cifras de crecimiento. A esto se suma, según su análisis, el efecto de las tasas de interés, que continúan en niveles elevados, y el contexto inflacionario. En su lectura, la economía necesita un impulso más sólido desde la industria y la agricultura.

Para Stellan, el crecimiento de 3,5% sigue estando por debajo del potencial de expansión de la economía colombiana. La recuperación de sectores como la industria y la agricultura sería clave para alcanzar un crecimiento más amplio y menos concentrado en el gasto público y algunos componentes de la demanda. En ese punto coincide con la preocupación de los analistas sobre la necesidad de encontrar fuentes más sostenibles para mantener la actividad.

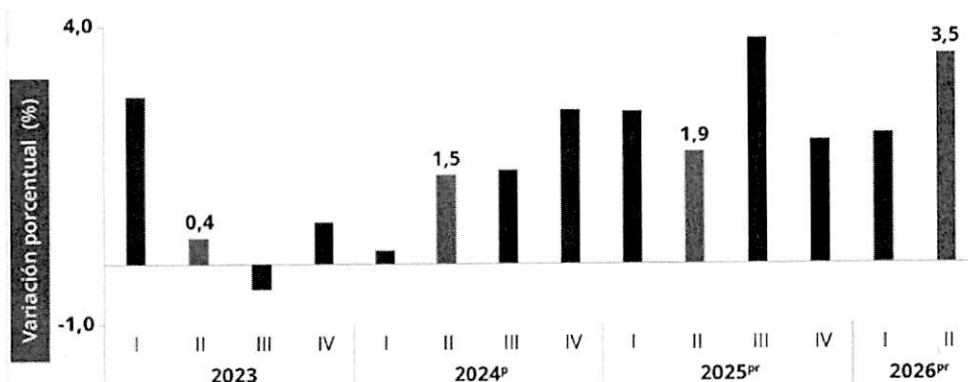
BBVA Research mantiene, por ahora, su previsión de crecimiento de 2,6% para Colombia durante 2026, igual al registro de 2025. Hacia adelante, Hernández-Monsalve espera que el mayor nivel de las tasas de interés modere gradualmente los componentes más sensibles de la demanda, especialmente el consumo privado y la inversión en maquinaria y equipo. También anticipa una normalización del fuerte impulso público observado durante el segundo trimestre.

En sentido contrario, las obras civiles podrían ganar espacio y, posteriormente, una recuperación más amplia de la construcción y nuevos proyectos de infraestructura, minería y petróleo podrían aportar mayor soporte a la actividad. No obstante, BBVA Research considera que estos últimos factores corresponden principalmente a una historia de mediano plazo. Por ahora, el dato de 3,5% confirma una economía que acelera, pero también deja abierto el debate sobre la calidad y sostenibilidad de ese crecimiento.

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026 –II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Tabla 4. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 5. Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 segundo trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital¹	7,1	0,8	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 6. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE. Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 7. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE. Cuentas nacionales pr preliminar

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

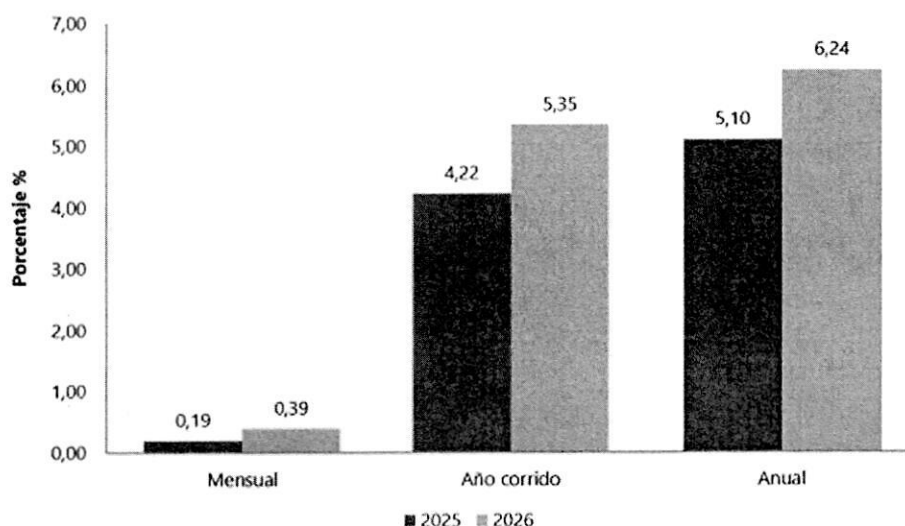
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Grafica 2. Índice de Precios al Consumidor - Variación anual año corrido y Anual 20251 – 2026 agosto

Fuente:
dane -
IPC

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional agosto 2025 – 2026



Fuente: dane - IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		Fuente: dane - IPC
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.09	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: dane -

IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente:
dane - IPC

Los

mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases agosto 2026

Fuente: dane - IPC

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,84	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 12. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: dane - IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y

hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

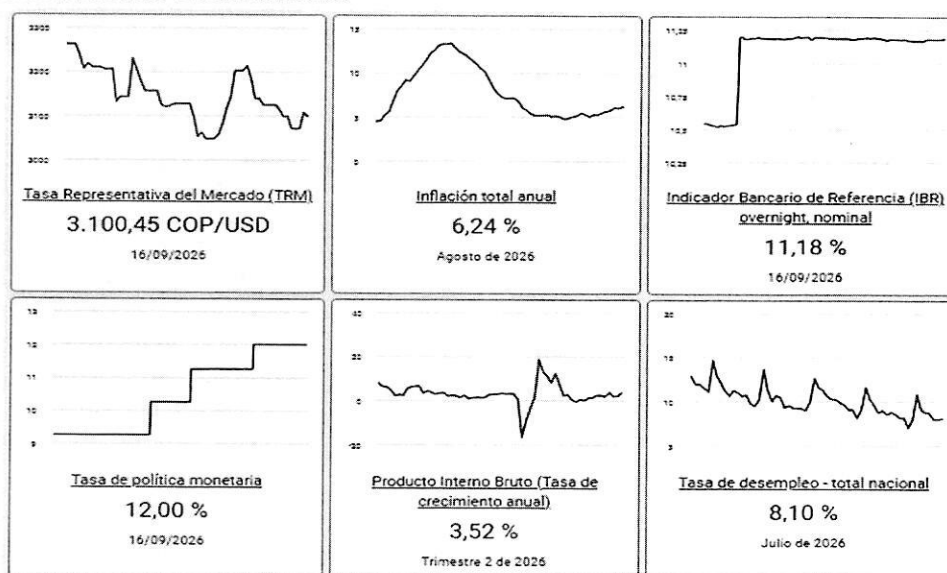
En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: Dane - IPC

Grafica 4. Indicadores Económicos



Fuente: Banco de la Republica

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes.

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial. La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”.

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 14 Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
SASI-GJR-CIEA-0012-2026	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS	\$437.111.935	1 (Meses)
SASI-RA-002-2026	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo	ADQUIRIR EQUIPOS AUDIOVISUALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL SENA REGIONAL ARAUCA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	\$ 343.458.333,	2 (Meses)
SASI-04-2026	Selección abreviada subasta inversa	INPEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	\$ 1.616.667.536	5 (Meses)
SA-SI-006-2026	Selección abreviada subasta inversa	ANM	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS PROFESIONALES INTERACTIVAS PARA SALAS DE REUNIÓN Y PANTALLAS PROFESIONALES DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM LÍNEA PAA 130011026.	\$ 477.074.971	3 (Meses)
SI-004-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE MANIZALES	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA SECRETARIA	\$ 527.000.000	45 (Días)
SA-0394-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA	\$ 699.250.630	2 (Meses)
MYCA-SGOB-SAS-003-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE YOPAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$ 500.752.000	1 (Meses)
SASI 003-2026	Selección abreviada	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO ACCESORIOS DE SOPORTE Y COMPONENTES DE COMPATIBILIDAD	\$ 490.000.000	100 (Días)

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
	subasta inversa		ESPECÍFICA) Y MOBILIARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MELGAR VIGENCIA 2026		
SASI 001 DE 2026	Selección abreviada subasta inversa	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE CATEGORÍA AVANZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA.	\$ 246.203.514	60 (Días)
SASI-07-2025	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE VENTILADORES Y VIDEOBEAM PARA DOTACION DE AULAS DE CLASE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL	\$ 119.383.775	25 (Días)

Fuente: SECOP II - I

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 15. Procesos adelantados por la entidad en los últimos años

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
152967	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO NO. 13-2025 FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIAS	\$ 299.232.678	48 días	N/A	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
137128	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (PROYECTOR DE VIDEO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE PARA EL NUEVO CENTRO DE CREACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 32-2024	\$5.807.200	98 (Días)	N/A	COMERCIALIZA DORA SEMCAR SAS
136954	TVEC	ADQUISICIÓN DE WORKSTATION PARA LOS LABORATORIOS DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA, IOT Y CISCO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 24-2024	\$ 267.750.089	191 (Días)	N/A	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
119712	TVEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO), PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 021-2022	\$ 1.147.359.369	100 (Días)	N/A	Sumimas S.A.S.
SA-021-2025	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (WORKSTATION), EN MARCO DEL PROYECTO NO. 048-2025 "APOYO EN LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	\$ 1.607.060.200	30 (Días)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DEL PAGO SE REQUIERE	PG S.A.S

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
					CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
CMC-026-2023	Mínima cuantía	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA LA UNIVERSIDAD	\$8.269.070	1 (Meses)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,	VORTICE S.A.S.
SA-021-2023	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES Y CONVENCIONALES PARA LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS	\$ 1.149.787.376	2 (Meses)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BINES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	IMPOINTER SAS NR SAS SENSOMATIC DEL ORIENTE SAS
SA-018-2022	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESTINADOS A FORTALECER LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SUS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 20-2022 DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 77.994.086	30 (Días)	ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	DISTRIBUCION ES ATLANTIS EDUCACION S.A.S. SAUL RIVERA FRANCO COINVER BR COMRED SAS INMERTEX SAS AMERICAN OUTSOURCING S.A. GESCOM SAS ONNIX PRODUCCIONES SAS
SA-021-2022	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ADQUISICION DE EQUIPOS	\$1.348.338.498	2 (MESES)	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD; ADEMÁS SE	SENSOMATIC SAS

NUMERO PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	OFERENTES
					REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
SA-010-2021	Selección abreviada subasta inversa	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$2.976.660.447	45 (Días)	ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA	C. TECNOLOGIA UTS 2021
<u>SA-006-2020</u>	Subasta	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: "PROYECTO 08 – 2019, LABORATORIO DE REDES E INTERNET DE LAS COSAS", "PROYECTO 08 – 2020 LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	\$1,564,077,451	30 Días	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS BIENES SUMINISTRADOS; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN	OMAR AUGUSTO RINCON

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

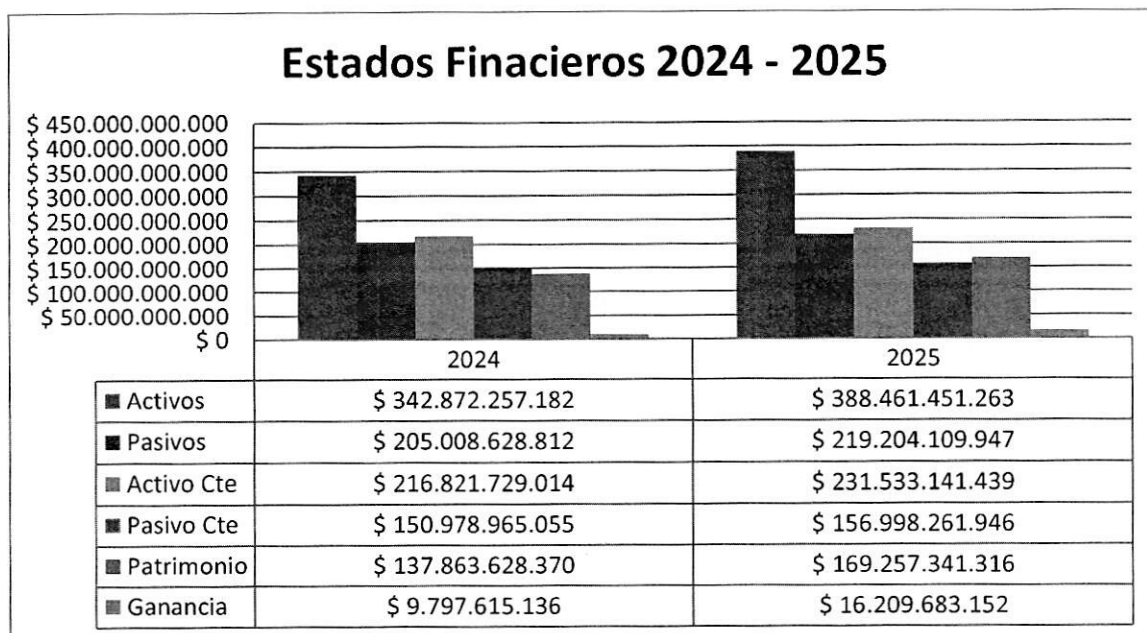
El contrato SA -006-2020 se le realizo adicional en Valor.

Los demás contratos no presentaron adiciones. En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros. Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Comercio, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

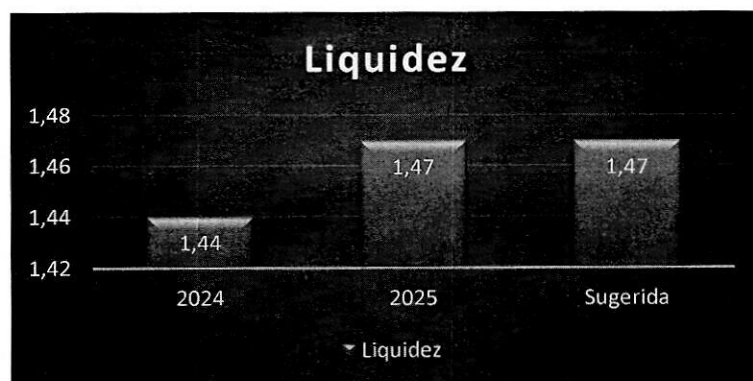
Grafica 5. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025 correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 1,47 veces. En este proceso y dados los montos a contratar, la entidad considera pertinente establecer una Liquidez de 1.47

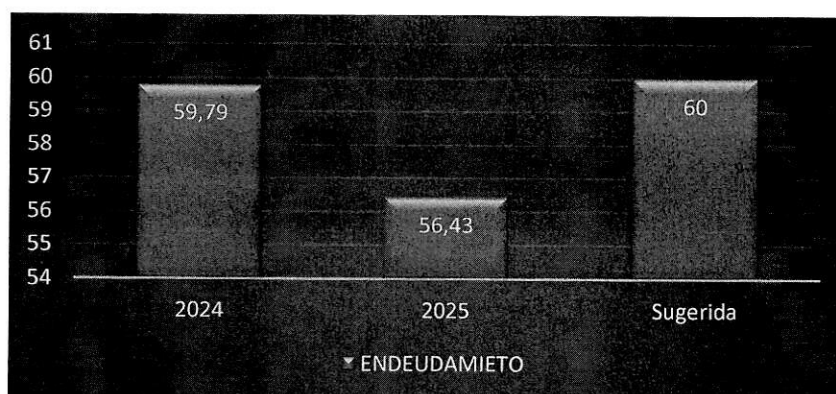
Gráfica 6. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 56.43%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 60%

Gráfica 7. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

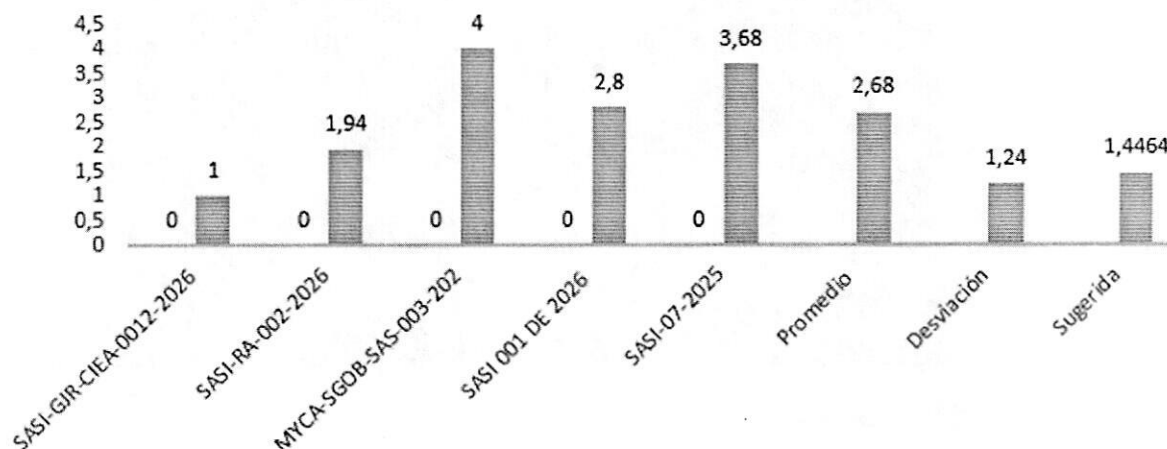
La Cobertura de intereses

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. Por tal motivo, los datos arrojados por las cifras reportadas en los contratos de otras entidad este permiten establecer que este sector presenta un muy buen comportamiento en este sentido, tal como se puede observar los valores de este indicador son mayores a uno (1), demostrando de esta manera que este sector, cuenta con un margen de maniobra que le permite a estas empresas atender sus compromisos financieros en forma adecuada.

Tabla 16. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
SASI-GJR-CIEA-0012-2026	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	1
SASI-RA-002-2026	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo	1,94
MYCA-SGOB-SAS-003-202	MUNICIPIO DE YOPAL	4
SASI 001 DE 2026	INSTITUTO COLOMBIANO AGROAGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA-PECUARIO - ICA	2,8
SASI-07-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	3,68
Promedio		2,68
Desviación		1,24
Sugerida		1,4464

Gráfica 8. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer el promedio d establecido esta en 2.68, con una desviación 1.24. En este proceso y dados los montos a contratar, la entidad considera pertinente establecer una cobertura de intereses, para el presente proceso del 1.44

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 9.58%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 25%.

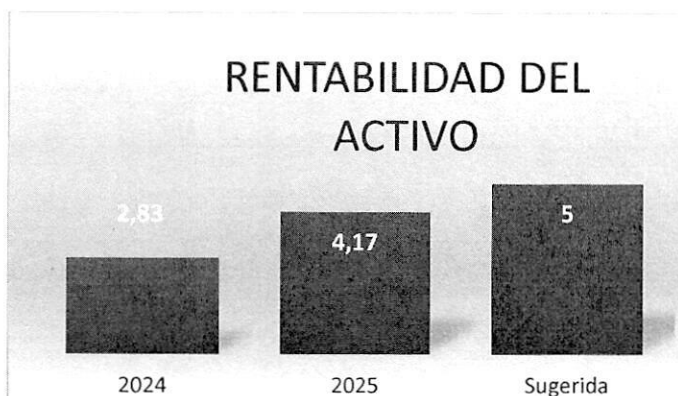
Gráfica 9. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor se encuentra en 4.17 %. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 18%

Gráfica 10. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la SuperSociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente sólido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 17. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores	General
Liquidez: Mayor o igual	1.47
Endeudamiento: Menor o igual	0,60
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	1.44
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,10
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,5

DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 18. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
45111616	Proyectores de video
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

El proponente perteneciente al sector de Suministro de Equipos Tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio requerido, las cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

4.1 CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado esta soportada en la respectiva cotización adelantada mediante el aplicativo de acuerdo marco de precios.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAMS) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAMS) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025.** 2) Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y

presten este servicio. 4) Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.

EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	06	MES:	07	AÑO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	COMTEC SOLUTIONS S.A.S			CIUDAD:	BBUCARAMANGA	
FECHA DE COTIZACION:	DIA:	10	MES:	07	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	01	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			01	
VALOR TOTAL COTIZACION	\$ 6.902.000					
COTIZACION:	APROBADA:	X		NO APROBADA:		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de julio de 2026, a las 10:45 a.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	DIA:	06	MES:	07	AÑO:	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	CONEXIONES INTELIGENTES S.A.S			CIUDAD:	BUCARAMANGA	
FECHA DE COTIZACION:	DIA:	10	MES:	07	AÑO:	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	01	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			01	
VALOR TOTAL COTIZACION:	\$ 7.050.000					
COTIZACION:	APROBADA:	X		NO APROBADA:		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de julio de 2026, a las 05:00 P.m. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: **1) El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAMS) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025. 2) De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. 3) Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir COMTEC SOLUTIONS S.A.S VS CONEXIONES INTELIGENTES S.A.S El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 1.50% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.**

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	VALOR COT.
--------	-----------	----------	------------

COMTEC SOLUTIONS S.A.S	CRA 32 # 49-20	3176468609	\$ 6.902.000
CONEXIONES INTELIGENTES S.A.S	CRA 33 # 47-44 OF 219	3014382103	\$ 7.050.000
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		\$ 6.976.000**	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAMS) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025.** en la página web institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.

Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:

uts
Unidades
Tecnológicas
de Santander
¡Lo hacemos posible!

Nosotros • Oferta académica • Admisiones • Investigación • Servicios • Transparencia • Atención y Servicios • Participa

Portal

Cotizaciones

Unidades Tecnológicas de Santander > Transparencia y acceso a la información pública > Cotizaciones

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, las Unidades Tecnológicas de Santander habilitan este sitio web institucional como el medio oficial para que los interesados presenten sus cotizaciones en el marco de los procesos de contratación de bienes y/o servicios que adelanta la institución.

039	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAMS) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025	06/07/2026	10/07/2026	- Carta de invitación a cotizar.pdf - F-RF-21-Solicitud-Cotizacion-Formal-V2 2.0.doc - F-RF-11 Ficha Técnica V4.pdf
-----	--	------------	------------	---

NOTA: Los valores relacionados en el estudio de mercado corresponden a precios unitarios de los equipos objeto del proceso. Para efectos de la presente contratación, la Entidad tiene prevista la adquisición de cuarenta y tres (43) video beam, cantidad que, de acuerdo con el precio unitario establecido como referencia, corresponde al valor total del presupuesto oficial destinado para la contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM) PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 48-**

2025", asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$299.968.000) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **26-01627** del 10 de julio de 2026.

El valor estimado del proceso se fundamenta en el estudio de mercado realizado por la Entidad y el contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes o reconocimiento de valores adicionales, salvo los casos expresamente previstos en la ley.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)

Ítem	Documento	Requisito
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
		Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Ítem	Documento	Requisito
9	<i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
10	<i>Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.</i>	<i>Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</i>
11	<i>Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</i>	<i>Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.</i>
12		<i>Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2012, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:</i> <i>❖ Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.</i> <i>❖ Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.</i> <i>❖ Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.</i> <i>Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM</i> <i>Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.</i>
13	<i>Registro Único Tributario (RUT)</i>	<i>Presentación del documento.</i>

Ítem	Documento	Requisito
14	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
15	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Ítem	Documento	Requisito																					
16	Indicadores financieros <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)	El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP: <table><tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr><tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,50</td></tr><tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,40</td><td>0,45</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,50</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,15</td><td>0,10</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,10</td><td>0,05</td></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>\$ 299.968.000,00</td><td>\$ 209.977.600,00</td></tr></table>	Indicadores	General	Mipymes	Liquidez: Mayor o igual	3,00	2,50	Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45	Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,50	Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,10	Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,05	Capital de trabajo	\$ 299.968.000,00	\$ 209.977.600,00
		Indicadores	General	Mipymes																			
		Liquidez: Mayor o igual	3,00	2,50																			
		Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45																			
		Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	3,00	2,50																			
		Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,10																			
		Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,05																			
		Capital de trabajo	\$ 299.968.000,00	\$ 209.977.600,00																			
		Capital de trabajo: El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.																					
		Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo establecidos anteriormente, de acuerdo al presupuesto oficial y a la condición o categoría, aplicando la siguiente formula.																					
<table><tr><th>Formula</th></tr><tr><td>$CT = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$</td></tr></table>	Formula	$CT = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$																					
Formula																							
$CT = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$																							
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:																							
(ii) Indicador = $\frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,}\right)}$																							

Ítem	Documento	Requisito								
18	Experiencia	Experiencia: Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar video proyectores que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso. Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º. Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia máxima de dos (2) contratos donde se evidencia el suministro de video proyectores. La suma de los contratos acreditados y actualizados la sumatoria de los contratos debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP. a). El proponente debe contar con una experiencia un (1) contrato en el suministro o compraventa de video proyectores, cada contrato acreditado debe estar certificado en el RUP, en el cual se evidencien la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación. <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr><tr><td>45111600</td><td>Proyectores y suministros</td></tr><tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr></table> NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, la sumatoria de los dos contratos debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 171.32 SMMLV. NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente. NOTA 3. Si el contrato contempla el suministro de bienes diferentes a los establecidos en el presente pliego, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a video proyectores. NOTA 4: Entre los contratos aportados se debe acreditar el suministro de por lo menos la misma cantidad de proyectores objeto del presente proceso. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	45111600	Proyectores y suministros	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION									
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos									
45111600	Proyectores y suministros									
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas									
19	Ficha Técnica	El oferente deberá adjuntar ficha técnica de la marca y referencia del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.								
20	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.								
21	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la Entidad donde se especifique la garantía del equipo solicitado.								

Además, para verificar condiciones de experiencia adicionales a la verificada por las cámaras de comercio las cuales están contenidas en el RUP, se requiere que el proponente anexe las certificaciones de los

contratos y/o copia del contrato con su acta de recibo final y/o acta de liquidación, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: La certificación deberá contener:

- *Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado.*
- *Contrato celebrado por: consorcio, unión temporal, o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Nombre del Contratante.*
- *Fecha inicio*
- *Fecha de finalización*

Dichas certificaciones serán verificadas y validadas con la información consignada en el RUP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. El valor del SMMLV tenido en cuenta para determinar la experiencia específica será el valor del SMMLV al momento de la terminación del contrato.

7. Forma de presentación de las propuestas

El proponente deberá elaborar y presentar su oferta exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen, modifiquen, adicionen o reglamenten la contratación estatal.

Las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS únicamente recibirán ofertas presentadas a través de SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán ofertas remitidas por correo electrónico, correo postal, fax o cualquier otro medio diferente al establecido por la Entidad, salvo en los eventos de indisponibilidad de SECOP II debidamente acreditados y tramitados de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

El proponente será responsable de la correcta presentación, cargue y envío de su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma, así como de verificar que los documentos hayan sido incorporados correctamente en la plataforma.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá incorporar en SECOP II los documentos exigidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la estructura establecida por la Entidad y las funcionalidades habilitadas en la plataforma.

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA TÉCNICA

En este sobre deberán incorporarse los documentos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad

SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

En este sobre deberá incorporarse únicamente la oferta económica, diligenciada en el formato establecido por la Entidad y presentada a través de la funcionalidad correspondiente de SECOP II.

La oferta económica será conocida y considerada por la Entidad en la oportunidad establecida para tal efecto, de conformidad con las reglas de la subasta inversa y el cronograma del proceso.

El proponente deberá garantizar que la información económica presentada sea consistente con las cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En caso de presentarse una situación de indisponibilidad de SECOP II que impida la presentación de la oferta, el proponente deberá observar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente para estos eventos y acreditar la situación de indisponibilidad mediante los mecanismos dispuestos para tal efecto.

Cuando resulte procedente la utilización de un medio alternativo para la presentación de la oferta, esta deberá remitirse dentro del término y bajo las condiciones establecidas en el procedimiento de indisponibilidad de SECOP II y en el presente proceso.

Nota: *Se recomienda a los proponentes disponer del tiempo suficiente para preparar, cargar y presentar sus ofertas, teniendo en cuenta que las dificultades particulares de conectividad, acceso, configuración del equipo o cargue de archivos que sean atribuibles al proponente no constituyen, por sí mismas, indisponibilidad de la plataforma SECOP II.*

OFERTA ECONÓMICA Y SUBASTA INVERSA

De conformidad con la naturaleza del presente proceso de selección, la Entidad adelantará una subasta inversa presencial, en la cual los proponentes que hayan resultado habilitados y cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones podrán efectuar lances tendientes a reducir el precio de su oferta, de acuerdo con las reglas y metodología establecidas por la Entidad.

Los lances se realizarán sobre el valor total de la oferta económica, determinado de conformidad con las cantidades, precios unitarios y demás condiciones establecidas en el formulario económico.

Cuando la oferta económica se encuentre estructurada a partir de precios unitarios, el valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores resultantes de multiplicar las cantidades requeridas por los respectivos precios unitarios ofertados, de acuerdo con la metodología establecida por la Entidad. En todo caso, la oferta económica inicial y los valores resultantes de los lances deberán respetar el presupuesto oficial y las demás condiciones económicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los lances deberán observar el margen mínimo de mejora establecido por la Entidad y las demás reglas previstas para el desarrollo de la subasta inversa en SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales cuando el presente proceso haya sido estructurado para que el proponente oferte por la totalidad de los bienes o elementos que conforman el objeto contractual.

Cuando el proceso se encuentre dividido en lotes o grupos, el proponente podrá presentar oferta respecto de los lotes o grupos expresamente autorizados en el pliego de condiciones, debiendo cumplir integralmente los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

No se aceptarán propuestas alternativas que modifiquen las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas o demás requisitos mínimos establecidos por la Entidad, salvo que el pliego de condiciones autorice expresamente su presentación.

Las propuestas que contravengan las reglas establecidas en este numeral estarán sujetas a las consecuencias previstas en las causales de rechazo del presente pliego de condiciones, siempre que se configure alguno de los supuestos legalmente establecidos para ello.

SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

La Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por las disposiciones vigentes, y demás normas aplicables.

En consecuencia, la ausencia de requisitos o documentos que no constituyan factores de comparación de las ofertas podrá ser objeto de subsanación dentro del término concedido por la Entidad, siempre que de conformidad con la ley resulte jurídicamente procedente.

La subsanación no podrá utilizarse para adicionar, modificar, mejorar o completar aspectos que correspondan a la oferta económica o a aquellos elementos de la propuesta que sean objeto de comparación, en los términos establecidos por la normativa vigente.

La Entidad rechazará las ofertas únicamente cuando se configure alguna de las causales de rechazo expresamente establecidas en el presente pliego de condiciones o aquellas que resulten aplicables conforme al ordenamiento jurídico.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará un término para que presenten observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad procederá a abrir los sobres en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, por medio de la plataforma SECOP II que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta se realizará presencialmente. La subasta inversa presencial, es una puja que permiten de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección., en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a la subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica.

NOTA: Las UTS advierte que la asistencia a la subasta se realizara el día y hora señalado en la plataforma del SECOP II. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Si aplicados los criterios de desempate persiste el mismo, se procederá a elegir el ganador mediante método aleatorio, método determinado por la Institución: audiencia de desempate a de sorteo por balotas: Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Tabla 19 Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En la elaboración de los estudios previos
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Mensual

F - GJ -01

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

VERSIÓN: 11.0

3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de selección del contratista
---	---------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	--	--	--	--

5	General	General	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	En la fase de legalización del contrato
5	General	General	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción.	Mensual
4	General	Externo	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	1	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	En la fase de legalización del contrato

8	7	6
General	Específico	General
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacionales
Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos
Afecta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del Contrato	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas
2	2	3
2	2	2
4	4	5
Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Mixto	Contratista
Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo
1	2	2
2	1	1
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
Si	si	Si
Titular de la oficina gestora del proceso	Oficina Jurídica	Entidad
Desde la estructuración de los estudios previos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Desde la estructuración de los estudios previos
Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato
Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Respetando los tiempos de selección	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las específicas
Mensual	Según el cronograma	Mensual

11	10	9
General	Específico	Específico
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
De la Naturaleza	Riesgos Económicos	Operacional
Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Falta de insumos y Bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
Suspensión de la ejecución del objeto contractual	Conflictos jurídicos y/o económicos	Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio
2	2	1
5	3	3
7	5	4
Alto	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	del cumplimiento de la prestación del servicio.	Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión
1	2	3
2	3	2
3	5	5
Bajo	Medio	Medio
Si	Si	Si
Supervisor	Contratista	Supervisor
Una vez se firma acta de inicio	En la fecha Pactada a la fecha de terminación	Desde el inicio de contrato
Finalización del contrato	En la fecha Pactada la fecha de terminación	Finalizado el último requerimiento al contratista
Informe del supervisor	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	Reuniones de seguimiento
Durante la ejecución del contrato	En la finalización del contrato	Semanal

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás

riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA).	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de

garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	N/A	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
	Canadá	Si	Si	No	No	No
	Chile	Si	Si	No	No	No
	Corea	Si	Si	No	No	No
	Costa Rica	Si	Si	No	No	No
	Estados Unidos	Si	Si	No	No	No
	Estados AELC	Si	No	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	Se determina en DGE y se convierte a COP con la TRM correspondiente	Por determinar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo- Contratista UTS
Proyecta aspectos técnicos: Juan Carlos Díaz Gómez - Jefe Oficina Recursos Informáticos
Proyectó Estudios de Mercado: Ludwig Rengifo Villalba- Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Realizo análisis del sector: Javier Augusto Guerrero – Profesional Universitario – Oficina Jurídica
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica